

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de febrero de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de febrero de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 168-2018-R.- CALLAO, 20 DE FEBRERO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 085-2018-VRI (Expediente N° 01058139) recibido el 22 de enero de 2018, mediante el cual la Vicerrectora de Investigación propone la designación de doña ALICIA MILAGROS BALUARTE INOCENTE como Jefa de la Unidad de Trabajos de Investigación.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, la designación es el acto por el cual la autoridad encarga y autoriza el desempeño de cargos de confianza con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, pudiéndose designar a un servidor de carrera que se encuentra en los mayores niveles de los grupos profesional o técnico, o a una persona ajena a la carrera, donde el servidor administrativo designado no interrumpe la carrera y al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que había alcanzado antes de su designación; el personal que no pertenece a la carrera, al término de la designación, cesa en el servicio al Estado, tal como lo establece el Art. 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Art. 14° del Decreto Legislativo N° 276;

Que, por Resolución N° 207-2017-R del 07 de marzo de 2017, se designó, a la servidora administrativa contratada ALICIA MILAGROS BALUARTE INOCENTE, como Jefe de la Unidad de Trabajos de Investigación dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017;

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante el Oficio del visto, en referencia a la Resolución N° 207-2017-R solicita la emisión de la Resolución de ratificación de la señorita ALICIA MILAGROS BALUARTE INOCENTE como Jefa de la Unidad de Trabajos de Investigación del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que la carrera administrativa no se efectúa a través de los cargos sino por los niveles de carrera de cada grupo ocupacional; asimismo, los cargos directivos de confianza son asignados temporalmente en cada período presupuestal, ésta asignación es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional, y especialidad alcanzada, de conformidad con los Arts. 23°, 24°, 25°, 26° y 27° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, los servidores propuestos que están o no en la carrera administrativa, para ser adjudicados en forma temporal en tales cargos, previamente deben ser evaluados teniendo en cuenta sus aptitudes y méritos personales, su idoneidad, eficiencia, experiencia, identificación



con la Universidad y solvencia moral para desempeñar las funciones inherentes al respectivo cargo, concordante con lo señalado en el Art. 12º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo glosado; al Informe N° 114-2018-ORH/UNAC y Proveído N° 084-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 02 y 08 de febrero de 2018, a los Informes N°s 053-2018-UR/OPP, 154-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 089-2018-OPP de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria de fecha 14 de febrero de 2018; al Informe N° 152-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 20 de febrero de 2018; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR**, con eficacia anticipada, como Jefa de la Unidad de Trabajos de Investigación del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, en el Nivel Remunerativo F-3, a la servidora administrativa contratada **ALICIA MILAGROS BALUARTE INOCENTE**, cargo de confianza dependiente del Vicerrectorado de Investigación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- 2º **DISPONER** que el jefe inmediato superior de la funcionaria indicada realice la evaluación correspondiente a su desempeño y remita la información respectiva a la Oficina de Recursos Humanos a efectos de valorar su ratificación o dar por concluida su función.
- 3º **DISPONER** que esta designación puede ser removida por la autoridad que le designa o ratifica, y asimismo es puesta a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico – administrativas,
cc. e interesada.